



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Carta de fecha 17 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Es para mí un placer remitirle adjunto un informe preparado por las autoridades competentes del Gobierno de Bangladesh atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1455 (2003), para su consideración por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas (véase el anexo).

Permítame señalar a su atención que en el informe hay algunas omisiones técnicas (relativas a los párrafos 9, 10 y 19). La correspondiente información se enviará al Comité en una adición al presente informe. Por consiguiente, desearía pedir al Comité que prorrogue el plazo para la presentación de esa adición hasta después del 31 de marzo de 2004.

También deseo asegurarle que el retraso en la preparación de un informe tan completo se debe exclusivamente a las limitaciones de recursos y de capacidad a nivel nacional.

(Firmado) Dr. Iftekhar Ahmed **Chowdhury**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo a la carta de fecha 17 de marzo de 2004 dirigida al
Presidente del Comité por el Representante Permanente
de Bangladesh ante las Naciones Unidas**

**Informe presentado por Bangladesh atendiendo a lo dispuesto
en la resolución 1455 (2003)**

I. Introducción

1. Sírvase describir las actividades realizadas por Osama bin Laden, Al-Qaida, los talibanes y sus asociados en su país, la amenaza que representan para el país y la región, así como las tendencias probables.

Respuesta

Hasta la fecha no se ha comprobado que Osama bin Laden, Al-Qaida, los talibanes y sus asociados realicen ninguna actividad en Bangladesh. Recientemente las autoridades estatales competentes han efectuado una investigación para evaluar la presencia de las mencionadas organizaciones o sus actividades. De la investigación se desprende que ninguna de esas organizaciones ni sus asociados están en Bangladesh.

II. Lista consolidada

2. ¿Cómo se ha incorporado la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) al ordenamiento jurídico de su país y a su estructura administrativa, incluidas las autoridades de supervisión financiera, policía, control de la inmigración, aduanas y autoridades consulares?

Respuesta

En las secciones relativas a Al-Qaida de la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) Bangladesh es uno de los países o territorios mencionados en el epígrafe “otros lugares en que efectúa actividades la Benevolence International Foundation”. Los otros cuatro lugares mencionados son el Afganistán, la Faja de Gaza, Bosnia y Herzegovina y el Yemen. También se menciona a Bangladesh como lugar en que efectúa actividades el Global Relief Fund.

Con ánimo de verificar estos datos, se ha efectuado una investigación a fin de determinar si estas dos entidades tienen una presencia en Bangladesh, pero no se pudo demostrar que realizaran ninguna actividad en el país.

La División Especial (Inteligencia y Seguridad) del Gobierno ha proporcionado la lista consolidada a los 22 puestos de control de inmigración que hay en el país (tierra, mar y aire).

También se ha procedido a incluir la lista en la estructura administrativa del Banco Central (Banco de Bangladesh), las autoridades aduaneras y consulares, los organismos de mantenimiento del orden y las respectivas instituciones asociadas.

3. ¿Han tenido ustedes problemas de aplicación en lo que respecta a los nombres y datos de identificación que figuran actualmente en la lista? De ser así, sírvase describirlos.

Respuesta

De los 22 puestos de control de inmigración que hay en el país, sólo el Aeropuerto Internacional Zia de Dhaka cuenta con un sistema informatizado que permite actualizar la lista por medios electrónicos. Los otros 21 puestos de control de la inmigración aún no están informatizados. En tales circunstancias, la lista actualizada se distribuye y se procesa manualmente, lo que lleva más tiempo y exige una mayor coordinación entre organismos. En vista de ello, se necesitan fondos para informatizar todos los puestos de control de la inmigración a fin de que la lista se pueda actualizar con más rapidez y eficacia.

4. Sírvase indicar si las autoridades de su país han identificado en su territorio a alguna de las personas o entidades mencionadas en la lista. De ser así, se ruega exponga qué medidas se han tomado.

Respuesta

En el territorio de Bangladesh no se ha identificado a ninguna de las personas o entidades de Al-Qaida mencionadas en la lista.

5. Sírvase presentar al Comité, en la medida de lo posible, el nombre de las personas o entidades asociadas con Osama bin Laden, los talibanes o miembros de Al-Qaida que no se hayan incluido en la lista, a menos que eso pueda comprometer una investigación o una acción policial.

Respuesta

Hasta la fecha no se ha notificado ningún nombre nuevo relacionado con las mencionadas organizaciones.

6. Sírvase indicar si alguna de las personas o entidades mencionadas en la lista ha incoado un proceso o ha entablado un procedimiento legal contra las autoridades de su país por haber sido incluida en la lista.

Respuesta

No.

7. Sírvase indicar si se ha comprobado que alguna de las personas enumeradas en la lista es nacional de su país o residente en él, si las autoridades tienen alguna información pertinente acerca de esas personas que todavía no se hayan incluido en la lista y, de ser así, sírvase proporcionar esa información al Comité, así como información análoga respecto de las entidades enumeradas en la lista.

Respuesta

No.

8. Con arreglo a su legislación nacional, sírvase describir todas las medidas que hayan adoptado sus autoridades para impedir que haya entidades o personas que recluten o apoyen a miembros de Al-Qaida para realizar actividades en su país, y para evitar que otras personas participen en los campos de entrenamiento de Al-Qaida establecidos en su territorio o en el de otro país.

Respuesta

No se ha notificado la existencia de ningún campo de entrenamiento o reclutamiento de Al-Qaida en Bangladesh ni se ha adoptado ninguna ley para evitar que Al-Qaida efectúe actividades de entrenamiento o de reclutamiento en Bangladesh. Sin embargo, caso de que en el futuro se descubriera que algún miembro de Al-Qaida, efectúa tales actividades, las leyes nacionales vigentes bastarían para impedir que una organización terrorista utilizara el territorio de Bangladesh con fines de entrenamiento o reclutamiento o para efectuar operaciones relacionadas con actividades terroristas internacionales.

III. Congelación de activos económicos y financieros

9 y 10. Por descuido de las autoridades que presentan el informe hay algunas omisiones técnicas. La Misión Permanente presentará información respecto de las preguntas 9 y 10 en una adición al presente informe.

11. Sírvase indicar qué medidas se exige que tomen los bancos y otras instituciones financieras para localizar e identificar los activos atribuibles a Osama bin Laden, Al-Qaida o los talibanes, o entidades o personas asociados con ellos, o que les beneficien. Sírvase describir los requisitos relativos a las normas de “debida diligencia” y del “conocimiento del cliente” e indique si esos requisitos se aplican, en particular comunicando el nombre y las actividades de los organismos encargados de la vigilancia.

Respuesta

Hasta la fecha no se ha recibido ningún informe de congelación de activos que pertenezcan a Al-Qaida o entidades asociadas, ya que las autoridades financieras competentes, en sus investigaciones, no han detectado que exista ninguna cuenta de ese tipo. Actualmente el Parlamento Nacional de Bangladesh está examinando una ley de prevención del blanqueo de dinero que permitiría abordar efectivamente la cuestión de la congelación de los activos o títulos económicos/financieros ilegales de todo tipo.

12. Sírvase proporcionar una lista de los activos que se han congelado en virtud de lo dispuesto en la resolución. Esta lista también debería incluir los activos congelados en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1390 (2002). En la medida de lo posible, sírvase indicar la información siguiente en cada enumeración.

Respuesta

No se ha informado a las instituciones financieras de Bangladesh de ningún activo financiero o recurso económico que se crea guarde relación con Osama bin Laden o con miembros de Al-Qaida o los talibanes o personas o entidades asociadas con ellos.

13. Sírvase indicar si, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1452 (2002), se han desbloqueado fondos, activos financieros o recursos económicos que se hubieran congelado anteriormente por guardar relación con Osama bin Laden, miembros de Al-Qaida o los talibanes o personas o entidades asociadas con ellos. De ser así, sírvase indicar los motivos, las cantidades descongeladas o pagadas y las fechas.

Respuesta

No.

14. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1455 (2003), 1390 (2002), 1333 (2000) y 1267 (1999) los Estados deberán cerciorarse de que ningún nacional o ninguna persona que resida en su territorio proporcione directa o indirectamente fondos, activos financieros o recursos económicos a las personas o entidades enumeradas en la lista o para beneficio de éstas. Sírvase indicar la base jurídica interna, con una breve descripción de las leyes, reglamentos o procedimientos vigentes en su país para controlar la transferencia de esos fondos o activos a las personas y entidades incluidas en la lista. En esta sección deberían describirse:

Los métodos utilizados para informar a los bancos y demás instituciones financieras de las restricciones impuestas a las personas o entidades designadas por el Comité o que hayan sido identificadas como miembros o asociados de Al-Qaida o los talibanes. En la presente sección se deberían indicar el tipo de instituciones informadas y los métodos utilizados.

Los procedimientos exigidos de presentación de informes bancarios, incluida la utilización de informes sobre transacciones sospechosas, y la forma en que se examinan y evalúan esos informes.

La obligación impuesta a las instituciones financieras que no sean bancos de presentar informes sobre las transacciones sospechosas y la forma en que se examinan y evalúan esos informes.

Las restricciones o reglamentos impuestos a la circulación de objetos preciosos como el oro, los diamantes y otros artículos afines.

Las restricciones o reglamentos aplicables a los sistemas alternativos de envío de remesas, como por ejemplo las organizaciones de beneficencia, organizaciones culturales y otras organizaciones sin fines de lucro, o entidades parecidas que recaudan y proporcionan fondos con fines sociales o caritativos.

Respuesta

Se informa a los bancos y otras instituciones financieras de las restricciones impuestas a las personas o entidades designadas por el Comité, mediante una coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio

de Finanzas, el Ministerio del Interior y el Banco Central. El Banco Central utiliza un mecanismo reglamentario para todos los bancos del país, públicos o privados, en virtud del cual deben informar de toda transacción sospechosa efectuada por las personas y entidades incluidas en la lista que a su vez se comunica al Ministerio de Finanzas para su evaluación y se transmite al Ministerio de Relaciones Exteriores. Hasta la fecha no se ha notificado ninguna actividad de este tipo.

Como hasta la fecha no se ha notificado ninguna actividad de los talibanes ni de Al-Qaida en Bangladesh, no se han formulado leyes específicamente destinadas a evitar que posean activos o a congelarlos. No obstante, las leyes bancarias y de lucha contra el terrorismo vigentes se pueden aplicar al control de las transferencias de fondos o a la detención de las personas o entidades incluidas en la lista. En la actualidad el Parlamento Nacional de Bangladesh está por aprobar una ley de prevención del blanqueo de dinero, lo que permitirá abordar de manera efectiva la congelación de activos o haberes económicos o financieros ilegales de todas las entidades ilegales, sean nacionales o internacionales.

IV. Prohibición de viajar

Conforme al régimen de sanciones, todos los Estados deberán tomar medidas para que las personas incluidas en la lista no puedan entrar en su territorio o transitar por él (párrafo 1 de la resolución 1455 (2003), apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1390 (2002)).

15. Sírvase exponer las medidas legislativas o administrativas adoptadas, para poner en práctica la prohibición de viajar.

Respuesta

Como ya se ha dicho, periódicamente el Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del Ministerio del Interior, transmite a los 22 puestos de control de inmigración (tierra, mar y aire) el nombre de las personas que figuran en la lista, impidiendo así que estas personas entren en el territorio de Bangladesh o que estén en tránsito en él.

16. Sírvase indicar si se han incluido en la “lista de detención” o en la lista de los puestos de control fronterizo los nombres de las personas mencionadas en la lista. Se ruega describa brevemente las medidas que se hayan tomado y los problemas que hayan surgido.

Respuesta

Se proporcionan al Departamento de Inmigración, que controla la entrada por tierra, mar y aire en todos los puestos fronterizos el nombre de las personas incluidas en la lista. También se proporcionan al Director General de los Servicios de Inteligencia Militar y al de los Servicios de Seguridad Nacional, los dos principales organismos nacionales competentes. Estas instituciones llevan una “lista de detención” y se mantienen en estado de alerta para detectar todos los intentos de las personas incluidas en la lista por entrar gracias a las políticas y disposiciones vigentes en materia de seguridad nacional. Hasta la fecha no ha habido problemas importantes, excepción hecha de la limitada base de datos electrónica de que se dispone en los puestos de entrada.

17. ¿Con qué frecuencia se transmite la lista actualizada a las autoridades de control de fronteras? Sírvase indicar si los puntos de entrada tienen la capacidad necesaria para consultar por medios electrónicos los datos incluidos en la lista.

Respuesta

La lista se transmite cuando se recibe una lista actualizada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por intermedio de la Misión Permanente de Bangladesh. Todavía no se ha fijado un calendario para procesar la actualización de la lista. Conviene observar que sólo se dispone de servicios informatizados en el Aeropuerto Internacional Zia de Dhaka y que los 21 puertos de entrada restantes (incluidos dos importantes aeropuertos en Chittagong y Sylhet) aún no están informatizados. Ninguno de ellos (ni siquiera el aeropuerto de Dhaka) está conectado a Internet. De disponerse de capacidad electrónica para efectuar búsquedas y cotejos en todos los puntos de ingreso resultaría mucho más fácil comprobar si alguna de las personas incluidas en la lista intenta entrar. Para desarrollar esta capacidad de consulta de datos de la lista por medios electrónicos en todos los puntos de ingreso se requerirá una cantidad considerable de fondos.

18. Sírvase indicar si se ha detenido a alguna de las personas enumeradas en la lista en alguno de los puestos fronterizos del país o en tránsito por su territorio. En caso afirmativo, se ruega proporcione la información adicional pertinente.

Respuesta

No.

19. Las autoridades competentes han omitido información por descuido. La Misión Permanente proporcionará información al respecto en una adición al presente informe.

V. Embargo de armas

Conforme al régimen de sanciones, todos los Estados deben impedir que se proporcionen, vendan o transfieran directa o indirectamente a Osama bin Laden, a miembros de la organización Al-Qaida y a los talibanes y otras personas y entidades asociadas con ellos desde su territorio o por sus nacionales fuera de su territorio armas y materiales conexos de todo tipo, incluido el suministro de piezas de repuesto y actividades conexas (apartado c) del párrafo 2 de la resolución 1390 (2002) y párrafo 1 de la resolución 1455 (2003)).

20. Sírvase indicar qué medidas se aplican para evitar que Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos adquieran armas convencionales y armas de destrucción en masa. ¿Qué tipo de controles a la exportación están en vigor para evitar que las mencionadas personas y entidades obtengan los elementos y la tecnología necesarios para desarrollar y producir armas?

Respuesta

Bangladesh no produce ni exporta armas convencionales ni armas de destrucción en masa. Los organismos públicos competentes tienen estrictas políticas y medidas reglamentarias conforme a las normas del OIEA que impiden la adquisición de material nuclear por los particulares. En Bangladesh la compraventa de armas y explosivos está estrictamente reglamentada por las autoridades públicas competentes conforme a la legislación vigente. Sólo los agentes autorizados por el Gobierno pueden importar y vender armas a los titulares de licencias concedidas por el Gobierno. Para obtener una licencia es preciso someterse a un amplio proceso de investigación y verificación policial. Todos los titulares de una licencia están obligados a presentar y renovar periódicamente documentos, a manera de política preventiva y reglamentaria. Por consiguiente, en las leyes existentes hay disposiciones suficientes para evitar que alguien pueda adquirir armas convencionales, pese a que no se ha promulgado ninguna ley nueva para evitar específicamente que los miembros de Al-Qaida o los talibanes puedan hacerlo.

21. ¿Qué medidas se han adoptado para tipificar como delito la violación del embargo de armas decretado contra Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes, así como las personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos?

Respuesta

Recientemente, no se ha adoptado ninguna medida específica para tipificar como delito la violación del embargo de armas impuesto contra esas personas. No obstante, el derecho penal vigente cumple ampliamente este propósito, tal y como se explica en el párrafo 20. Los organismos de seguridad competentes que se ocupan de la adquisición de armas, como el Ministerio del Interior, la División de las Fuerzas Armadas y el Director General de los Servicios de Inteligencia Militar, han sido informados del embargo de armas del Consejo de Seguridad contra Al-Qaida y los talibanes.

22. Sírvase describir la forma en que su sistema de concesión de licencias para el porte de armas y para su venta puede impedir que Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes, así como otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos obtengan los artículos incluidos en el embargo de armas.

Respuesta

El Gobierno concede licencias para el porte de armas tras efectuar un proceso de investigación y verificación detallada. Conforme a la ley vigente si una persona no ha cumplido este trámite no puede obtener una licencia. El Gobierno efectúa periódicamente campañas de lucha contra el tráfico de armas ilegales a nivel nacional y de recuperación de tales armas como medida preventiva contra los delincuentes nacionales. Hasta la fecha no se ha informado de que ninguna persona incluida en la lista haya obtenido armas o municiones. Cabe remitirse a la información proporcionada en el párrafo 20.

23. Sírvase indicar si existen salvaguardias para que las armas y municiones que se producen en su país no puedan llegar a manos de Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos ni puedan ser utilizadas por ellos.

Respuesta

Sí, existen salvaguardias nacionales y leyes preventivas para evitar que nadie pueda utilizar armas y municiones ilegales, como se explica en la respuesta anterior.

VI. Asistencia y conclusión

24. Sírvase indicar si su país estaría dispuesto a proporcionar asistencia a otros Estados o si podría hacerlo para ayudarles a aplicar las medidas enumeradas en las mencionadas resoluciones. En caso afirmativo, se ruega dé más pormenores o que haga propuestas.

Respuesta

Debido a limitaciones de orden institucional y de recursos, Bangladesh aún no ha elaborado sus propias medidas nacionales específicas de lucha contra las actividades terroristas de Al-Qaida y los talibanes o de entidades asociadas con ellos. No obstante, si así se solicita, Bangladesh estaría dispuesto a compartir su experiencia en la lucha contra el terrorismo o la información de que dispone con otros países, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

25. Sírvase indicar las esferas en que el régimen de sanciones contra los talibanes y Al-Qaida no se ha aplicado plenamente y en las que, a su juicio, de recibir asistencia específica o de crearse capacidad mejorarían sus posibilidades de aplicar el mencionado régimen de sanciones.

Respuesta

Los organismos de inmigración y las fuerzas del orden, en particular, la policía de Bangladesh, y los servicios de inmigración y de aduanas, todavía no disponen de un sistema informatizado. Los puestos de control de inmigración (aparte del de Dhaka) tampoco tienen acceso a servicios informatizados. Siendo así, es difícil tramitar una lista, que se actualiza cada tres meses, con métodos y por cauces tradicionales. La falta de una red informatizada en la policía de Bangladesh y en los servicios de inmigración es la principal dificultad que experimenta Bangladesh en este momento para aplicar el régimen de sanciones contra los talibanes y Al-Qaida. Como sería sumamente útil que los servicios de inmigración y aduanas, las fuerzas del orden y los organismos de seguridad nacional dispusieran de un sistema informatizado para actualizar periódicamente la lista y para alertar a esos departamentos de todo intento de movimiento por parte de Al-Qaida y sus asociados, el Gobierno de Bangladesh agradecería toda asistencia técnica que se le pueda prestar para mejorar la capacidad nacional a este respecto.